## INFORME DE EVALUACIÓN
## REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS YGUAZÚ, HERNANDARIAS Y CIUDAD DEL ESTE AD REFERENDUM – ID 244308

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 10/2012 –"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE YGUAZÚ, HERNANDARIAS Y CIUDAD DEL ESTE AD REFERENDUM", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 870/2012 G.A.P. de fecha 30 de agosto del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la regularización asfáltica de calles y avenidas de Yguazú, Hernandarias y Ciudad del Este.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución 834/12 G.A.P. de fecha 26 de agosto del 2012 y modificada por Resolución N° 923/12 G.AP. de fecha 07 de setiembre del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 10/2012.

Por Resolución N° 870/2012 G.A.P. de fecha 30 de agosto del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2012 para (ID N° 244308).

El presente llamado se realizó bajo la figura de AD REFERENDUM, en razón de que los fondos para el pago se hallan sujeto a la reprogramación del Presupuesto General de Gastos asignado a la Gobernación para el presente ejercicio (rubro 520).

Sever Silvero Retamoso
Arquitecto
Pat. Mopc. N° 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

2. CONVOCATORIA

En fecha 11 de setiembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

El PBC fue modificado por Adendas N° 1 del 28 de setiembre del 2012; N° 2 del 17 de octubre del 2012; N° 3 del 23 de octubre del 2012; N°s. 4 y 5, ambos del 9 de noviembre del 2012.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Adenda N° 4, en fecha 19 de noviembre del 2012 siendo las 9:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

| LOTES | 1º OFERTA | 2º OFERTA |
|---|---|---|
| | CANTERA ACARAY S.A. | EDIVI S.A. |
| 1 | 612.637.746 | 612.368.289 |
| 2 | 745.039.416 | 803.645.911 |
| 3 | 171.624.694 | 171.215.615 |
| 4 | 445.823.927 | 445.697.336 |
| 5 | 276.227.617 | 276.021.475 |
| 6 | 452.074.725 | 449.946.906 |
| 7 | 430.492.788 | 464.929.262 |
| 8 | 522.851.392 | 564.832.505 |
| 9 | 210.967.422 | 207.572.154 |
| 10 | 115.239.600 | 119.854.383 |
| 11 | 406.018.360 | 438.069.581 |
| **TOTAL** | **4.388.997.687** | **4.554.153.417** |

GOBERNACION ALTO PARANA Secretaría de Obras Publicas
Arq. Silvano Retamozo Arquitecto Pol. Mpal. Nº 1757
Abog. CARLOS A. ORTIZ ASESOR JURIDICO
Gobernación del Alto Paraná Asesoría Jurídica
GOBERNACION DEL ALTO PARANA Secretaría de Hacienda
Lic. María Irene Cantero de Leguizamón Directora de Adm. y Finanzas

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

| | 1° OFERTA | 2° OFERTA |
|---|---|---|
| **Documento** | **CANTERA ACARAY S.A.** | **EDIVI S.A.** |
| 1. Formulario de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2). | CUMPLE* | CUMPLE* |
| 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |
| 7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:<br>a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE |

* Informe de la Secretaría de Obras (área técnica).

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos.

GOBERNACION ALTO PARANÁ * Secretaría de Obras Públicas * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arquitecto Pub. Mepal. N° 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Irene Cubero de Legnizamón
Directora de Adm. y Finanzas

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

| LOTES | 1º OFERTA | 2º OFERTA |
|---|---|---|
| | CANTERA ACARAY S.A. | EDIVI S.A. |
| 1 | 612.637.746 | 612.368.289 |
| 2 | 745.039.416 | 803.645.911 |
| 3 | 171.624.694 | 171.215.615 |
| 4 | 445.823.927 | 445.697.336 |
| 5 | 276.227.617 | 276.021.475 |
| 6 | 452.074.725 | 449.946.906 |
| 7 | 430.492.788 | 464.929.262 |
| 8 | 522.851.392 | 564.832.505 |
| 9 | 210.967.422 | 207.572.154 |
| 10 | 115.239.600 | 119.854.383 |
| 11 | 406.018.360 | 438.069.581 |
| **TOTAL** | **4.388.997.687** | **4.554.153.417** |

Siguiendo los criterios de adjudicación establecido en el "IAO 1.2 d" de la Sección II del PBC que dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 1 (un) lote.....Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquellos lotes donde:.....b) las únicas oferentes sean de oferentes adjudicadas en otros lotes..."*, surge lo siguiente:

En los lotes 2, 4, 6, 7, 10 y 11 la firma CANTERA ACARAY S.A. es la que presenta la oferta evaluada como la más baja, por lo que se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

En los Lotes 1, 3, 5, 8 y 9 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior, por presentar los precios evaluados como más bajos, a la EDIVI S.A.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan a contratar previsto en el PAC, conforme al siguiente cuadro:

GOBERNACION ALTO PARANÁ REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Obras Públicas
Arquitecto Pol. Mopsi. Nº 1737
Abog. CARLOS A. ORTIZ ASESOR JURIDICO
Gobernación del Alto Paraná REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica
Lic. María Irene Cuevas de Legorburu Directora de Adm. y Finanzas
GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Hacienda

| Descripción | Monto G. |
|---|---|
| Lote 1 – EDIVI S.A. | 612.368.289 |
| Lote 2 – CANTERA ACARAY S.A. | 745.039.416 |
| Lote 3 – EDIVI S.A. | 171.215.615 |
| Lote 4 – CANTERA ACARAY S.A. | 445.823.927 |
| Lote 5 – EDIVI S.A. | 276.021.475 |
| Lote 6 – CANTERA ACARAY S.A. | 452.074.725 |
| Lote 7 – CANTERA ACARAY S.A. | 430.492.788 |
| Lote 8 – EDIVI S.A. | 564.832.505 |
| Lote 9 – EDIVI S.A. | 207.572.154 |
| Lote 10 – CANTERA ACARAY S.A. | 115.239.600 |
| Lote 11 – CANTERA ACARAY S.A. | 406.018.600 |
| **TOTAL** | **4.426.698.854** |
| **MONTO A CONTRATAR PAC** | **4.774.981.965** |

## C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con los precios más bajos para los lotes 1 al 11 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones a través de las adendas emitidas.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de las correcciones de los defectos de formas no sustanciales, el resultado es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | CANTERA ACARAY S.A. | EDIVI S.A. |
|---|---|---|
| 1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) | Cumple | Cumple |
| 2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple |
| 3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra | Cumple | Cumple |
| 4. Constancia de visita al sitio de Obras. | Cumple | Cumple |

Gobernación Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas – Arquitecto

Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO – Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. María Irene Cabaro de Laguitomen – Directora de Adm. y Finanzas – Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Los oferentes seleccionados presentan el CCT y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC. Asimismo, cumplen con los ratios requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

| | Ratios | 2009 | 2010 | 2011 | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| CANTERA ACARAY S.A. | Liquidez | 1,14 | 1,12 | 1,44 | 1,23 |
| | Endeudam. | 0,46 | 0,49 | 0,4 | 0,45 |
| | Capital Op. | 3.589.631.717 | 3.856.221.447 | 13.888.624.801 | 7.114.492.655 |

| | Ratios | 2009 | 2010 | 2011 | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| EDIVI S.A. | Liquidez | 2,2 | 2,3 | 1,67 | 2,06 |
| | Endeudam. | 0,29 | 0,32 | 0,47 | 0,36 |
| | Capital Op. | 9.937.322.592 | 13.295.283.063 | 13.836.069.692 | 12.356.225.116 |

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y la declaración jurada que el 70% de la MO será local en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, y demás declaraciones requeridas en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes EDIVI S.A. y CANTERA ACARAY S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al monto a contratar previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2012 – "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS YGUAZÚ, HERNANDARIAS Y CIUDAD DEL ESTE AD REFERENDUM", de acuerdo al siguiente detalle:

CANTERA ACARAY S.A.

- Lote 2. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este - Barrio Cuidad Nueva, Calle Parapití Porá - por la suma de G. 745.039.416 (guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones treinta y nueve mil cuatrocientos diez y seis).
- Lote 4. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio Fátima, Tramo 2 Calle Felicidad González - por la suma de G. 445.823.927 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos veinte y tres mil novecientos veinte y siete).
- Lote 6. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio Remansito y San Miguel, Calle Mendez Fleitas y J.E.O´leary) - por la suma de G. 452.074.725 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones setenta y cuatro mil setecientos veinte y cinco).
- Lote 7. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio Don Bosco, Calle San Miguel, Fracción San Miguel – por la suma de G. 430.492.788 (guaraníes cuatrocientos treinta millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho).
- Lote 10. Regularización asfáltica en el Distrito de Hernandarias – Área 6 Calle Bahamas, desde Calle Paraguay – por la suma de G. 115.239.600 (guaraníes ciento quince millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos).

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Publicas *
Arq. Silvia Rolando
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Gobernación del Alto Paraná * Asesoría Jurídica *
GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Secretaría de Hacienda *
Lic. María Irene Cabrera de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

- Lote 11. Regularización asfáltica en el Distrito de Yguazú – Centro Urbano (alrededor de la plaza central) – por la suma de G. 406.018.360 (guaraníes cuatrocientos seis millones diez y ocho mil trescientos sesenta).

EDIVI S.A.

- Lote 1. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio San Isidro, Km 5 ½ Calle Amambay, Teodoro S. Mongelós y calle sin nombre - por la suma de G. 612.368.289 (guaraníes seiscientos doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve).
- Lote 3. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio Fátima Tramo 1 (Calle Luis Alberto del Paraná) - por la suma de G. 171.215.615 (guaraníes ciento setenta y un millones doscientos quince mil seiscientos quince).
- Lote 5. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barro Obrero, Calle Carreteros del Chaco y Tte. Oddone Sarubi – por la suma de G. 276.021.475 (guaraníes doscientos setenta y seis millones veinte y un mil cuatrocientos setenta y cinco).
- Lote 8. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Km 4, Barrio Che la Reina (calle Córdoba) – por la suma de G. 564.832.505 (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil quinientos quince).
- Lote 9. Regularización asfáltica en el Distrito de Hernandarias – Área 6, Calle Puerto Rico – por la suma de G. 207.572.154 (guaraníes doscientos siete millones quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 4.426.698.854

Ciudad del Este, 19 de noviembre del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda

# INFORME TECNICO

## LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012.-

## REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES AVENIDAS EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, HERNANDARIAS E YGUAZU.-

## FORMULARIO Nº 2 ANALISIS DE COSTO

EN EL P.B.C. PAGINA 26 SECCION DATOS DE LICITACION; IAO 11.1 (i) D) PLANILLAS DE PRECIOS: EN EL SEGUNDO PARRAFO MENCIONA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL FORMULARIO A2 CORREPONDIENTE AL ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS DEL QUE SE COMPONE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA, DEBERA INCLUIR A SI MISMO EL DESGLOSE DE TODOS LOS IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES, SEGUROS, DERECHOS, GRAVAMENES Y OTRO TRIBUTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS COSTOS UNITARIOS DEL RUBRO.

ASI MISMO, en el tercer párrafo: l***os precios indicados en el formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el formulario a2 o si las información en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.***

***CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS***

| LOTES | EDIVI S.A. | CANTERA ACARAY |
|---|---|---|
| 1 | 612.368.289 | 612.637.746 |
| 2 | 803.645.911 | 745.039.416 |
| 3 | 171.215.615 | 171.624.694 |
| 4 | 445.697.336 | 445.823.927 |
| 5 | 276.021.475 | 276.227.617 |
| 6 | 449.946.906 | 452.074.725 |
| 7 | 464.929.262 | 430.492.788 |
| 8 | 564.832.505 | 522.851.392 |
| 9 | 207.572.154 | 210.967.422 |
| 10 | 119.854.383 | 115.239.600 |
| 11 | 438.069.581 | 406.018.360 |
| | **4.554.153.417** | **4.388.997.687** |

De acuerdo a la IAO 1.2 d: El sistema de adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE.

A continuación se verifica el formulario presentado por las siguientes Empresas:

La empresa **EDIVI S.A.**, cumple con los requisitos exigidos por el PBC mencionados en las páginas anteriores y por tanto se encuentra apta para la adjudicación.

La empresa **CANTERA ACARAY**, cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación.

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Públicas * PARAGUAY

Arquitecto
Pat. Mopc. Nº 1757

**GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA**
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

***CUADRO DE ADJUDICACION PROVISORIA.-***

| LOTES | EDIVI S.A. | CANTERA ACARAY |
|---|---|---|
| 1 | 612.368.289 | 612.637.746 |
| 2 | 803.645.911 | 745.039.416 |
| 3 | 171.215.615 | 171.624.694 |
| 4 | 445.697.336 | 445.823.927 |
| 5 | 276.021.475 | 276.227.617 |
| 6 | 449.946.906 | 452.074.725 |
| 7 | 464.929.262 | 430.492.788 |
| 8 | 564.832.505 | 522.851.392 |
| 9 | 207.572.154 | 210.967.422 |
| 10 | 119.854.383 | 115.239.600 |
| 11 | 438.069.581 | 406.018.360 |

ES MI INFORME.

.....
Arq. Sever Silvero Retamozo
Secretario de Obras Públicas
Gobernación Alto Paraná

GOBERNACION ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria de Obras Públicas

Sever Silvero Retamozo
Arquitecto
Pat. Mcpal. N°